



## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

### DICTAMEN NÚMERO 200

**EN LO GENERAL** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, POR LA CANTIDAD DE \$414,210 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 200 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN DE CLAUSURA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| APROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL CON |                 |
| 20                               | VOTOS A FAVOR   |
| 0                                | VOTOS EN CONTRA |
| 0                                | ABSTENCIONES    |

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**DICTAMEN No. 200**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-059/2023, recibido en el H. Congreso del Estado el día 12 de octubre de 2023, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, por un monto de \$414,210 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2022, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.** - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$87'705,365.00.

**TERCERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 153 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022, hasta por la cantidad de \$87'705,365.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2022, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2022.

**CUARTO.** - Que, dando seguimiento al resolutivo señalado en el antecedente anterior, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2023, a nivel de partidas presupuestales por \$87'705,365.00.

**QUINTO.** - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

*“... Por este conducto me permito solicitar autorización para efectuar transferencias entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos de este Tribunal, de los Grupos 20000.- Materiales y Suministros, 30000.- Servicios Generales, 50000.- Bienes Muebles e Inmuebles por la cantidad de \$414,210 M.N. (cuatrocientos catorce mil doscientos diez pesos con cero centavos moneda nacional), como se detalla en documento que se anexa a la presente acta. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de adecuar la disponibilidad de diversas partidas presupuestales, así como de adquirir mobiliario y equipo de oficina.*

*La transferencia entre partidas presupuestales antes referidas no afecta las metas del programa de este Tribunal.”*

*...”*

**SEXTO.** - Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por la cantidad de \$414,210, se pretenden transferir recursos entre las partidas siguientes:

| PARTIDA | CONCEPTO  | AMPLIACIÓN | DISMINUCIÓN |
|---------|---|------------|-------------|
| 21101   | Materiales y Útiles de Oficina.   | \$ 90,000  | \$          |
| 24601   | Material Eléctrico.   | 4,000      |             |
| 26101   | Combustibles.   |            | 100,000     |
| 29101   | Herramientas Menores.   | 3,000      |             |
| 29201   | Refacciones y Accesorios Menores de Edificios.                                      | 4,000      |             |
| 29401   | Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Cómputo y Tecnologías de la información. | 5,000      |             |
| 31101   | Servicios de Energía Eléctrica.   |            | 50,000      |
| 31301   | Servicios de Agua Potable.  | 5,000      |             |
| 32201   | Arrendamiento de Edificios y Locales.   |            | 164,210     |

Handwritten signatures and initials on the right margin.



|             |   |                   |                   |
|-------------|---|-------------------|-------------------|
| 32301       | Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional, Recreativo y de Bienes Informáticos. |                   | 100,000           |
| 33602       | Servicios de Impresión.   | 15,000            |                   |
| 35101       | Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales.  | 62,000            |                   |
| 38201       | Gastos de orden Social y Cultural.  | 26,210            |                   |
| 51101       | Muebles de Oficina y Estantería.  | 200,000           |                   |
| <b>SUMA</b> |   | <b>\$ 414,210</b> | <b>\$ 414,210</b> |

**SÉPTIMO.** – Que algunas de las partidas presupuestales que se proyectan ampliar con la presente solicitud de transferencia presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 2022), se afectan principalmente las siguientes:

La partida presupuestal **21101 “Materiales y Útiles de Oficina”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos diversos propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos, platos, servilletas y utensilios desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas, lápices, plumas, borradores, formularios, cuadernos, plumones, tintas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, pilas de uso común y otros productos similares, incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas entre otros.

La partida presupuestal **35101 “Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

La partida presupuestal **38201 “Gastos de Orden Social y Cultural”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

La partida presupuestal **33602 “Servicio de Impresión”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de impresión de documentos



oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), periódico oficial, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo.

La partida presupuestal **51101 “Muebles de Oficina y Estantería”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

**OCTAVO.** - Que la presente solicitud de autorización, fue autorizada por unanimidad de votos en Sesión de Pleno de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, según se hace constar en CERTIFICACIÓN, emitida por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés.

**NOVENO.** - Que le fue solicitada al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, información adicional por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio No. TIT/1257/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, recibándose respuesta el día 15 de noviembre de 2023, a través de su oficio PRES-068/2023.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que se ampliará la partida **21101 “Materiales y Útiles de Oficina”** por la cantidad de **\$90,000**, con el fin de adquirir cajas de archivo para el archivo de expedientes del Juzgado Segundo; foliadores para la numeración de expedientes jurisdiccionales requeridos considerando el volumen de hojas y la cantidad de expedientes y tomos de los mismos; carpetas para archivo de expedientes y documentación; y hojas tamaño carta y oficio para la operación general de las actividades del Tribunal.

Al respecto, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotizaciones de Office Depot las cuales se utilizaron como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:



| Descripción   | Cantidad | P.U    | Importe          |
|---|----------|--------|------------------|
| CAJA PARA ARCHIVO OFICIO OFFICE DEPOT/PLÁSTICO BLANCO   | 20       | \$ 159 | \$ 3,180         |
| CARPETA PARA ARCHIVO CARTA CON ARILLO METÁLICO EN D DE 5 PULGADAS OFFICE DEPOT/900 HOJAS/BLANCO | 30       | 245    | 7,350            |
| FOLIADOR DE 6 DÍGITOS   | 24       | 549    | 13,176           |
| CAJA DE PAPEL OFFICE DEPOT 6890/OFICIO/5000 HOJAS/BLANCO  | 40       | 1,179  | 47,160           |
| CAJA DE PAPEL OFFICE DEPOT 6369/CARTA/5000 HOJAS/BLANCO   | 20       | 999    | 19,980           |
| <b>TOTAL</b>  |          |        | <b>\$ 90,846</b> |

**SEGUNDO.** - Que se ampliará la partida **24601 "Material Eléctrico"** por la cantidad de **\$4,000**, con el fin de adquirir diversos materiales eléctricos para la operación propia del Tribunal.

Al respecto, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotizaciones de The Home Depot las cuales se utilizaron como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

| Descripción  | Cantidad | P.U   | Importe         |
|--|----------|-------|-----------------|
| EXTENSIÓN ELÉCTRICA PARA INTERIORES DE 1.82M BLANCO HDX      | 10       | \$ 79 | \$ 790          |
| EXTENSIÓN ELÉCTRICA UR 20 M NARANJA                          | 2        | 429   | 858             |
| ADAPTADOR A TIERRA DE 6 CONTACTOS BLANCO LEVITÓN             | 3        | 141   | 423             |
| MULTICONTACTOS CON SUPRESOR DE PICOS 480 JOULES BLANCO KOBLE | 10       | 189   | 1,890           |
| <b>TOTAL</b>   |          |       | <b>\$ 3,961</b> |

**TERCERO.-** Que se ampliará la partida **29101 "Herramientas Menores"** por la cantidad de **\$3,000**, con el fin de cubrir la adquisición de tres escaleras pequeñas, utilizadas para proporcionar un fácil acceso a expedientes localizados y/o archivados en secciones de mayor altitud de anaqueles y archiveros, así como para reemplazo de bombillas eléctricas.

Al respecto, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización de The Home Depot la cual se utilizó como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

| Descripción                       | Cantidad | P.U    | Importe         |
|-----------------------------------|----------|--------|-----------------|
| ESCALERA DE ALUMINIO TIJERA 66 CM | 3        | \$ 929 | \$ 2,787        |
| <b>TOTAL</b>                      |          |        | <b>\$ 2,787</b> |



**CUARTO.** - Que se ampliará la partida **29201 “Refacciones y Accesorios Menores de Edificios”** por la cantidad de **\$4,000** con el fin de cubrir el reemplazo de manijas de puertas que se encuentran dañadas.

Al respecto, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización de The Home Depot la cual se utilizó como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

| Descripción        | Cantidad | P.U    | Importe         |
|--------------------|----------|--------|-----------------|
| MANIJAS DE PUERTAS | 10       | \$ 375 | \$ 3,750        |
| <b>TOTAL</b>       |          |        | <b>\$ 3,750</b> |

**QUINTO.** - Que se ampliará la partida **29401 “Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Cómputo y Tecnologías de la información”** por la cantidad de **\$5,000** con el fin de reponer mouse y teclados de equipos de cómputo por obsolescencia.

Al respecto, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización de Office Max la cual se utilizó como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

| Descripción         | Cantidad | P.U    | Importe         |
|---------------------|----------|--------|-----------------|
| MOUSE ALÁMBRICO     | 6        | \$ 149 | \$ 894          |
| MOUSE INALÁMBRICO   | 4        | 259    | 1,036           |
| TECLADOS ALÁMBRICOS | 9        | 339    | 3,051           |
| <b>TOTAL</b>        |          |        | <b>\$ 4,981</b> |

**SEXTO.** - Que se ampliará la partida **35101 “Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales”** por la cantidad de **\$62,000**, con el fin de contar con el recurso necesario para la reparación del techo del Juzgado Tercero ubicado en Ensenada, B.C., solicitado con urgencia por parte del Titular del referido Juzgado, consistente en el impermeabilizado del techo, limpieza, limpieza de canaletas pluviales, instalación de malla reforzada e impermeabilizantes, tapar fisuras, grietas y demás reparaciones detectadas.

Al respecto, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización de FerreSteel No. 0000003441 de fecha 05 de octubre de 2023, la cual se utilizó como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

| Descripción                          | Importe   |
|--------------------------------------|-----------|
| IMPERMEABILIZANTE 6 AÑOS GRIS        | \$ 37,500 |
| MALLA SUPER REFORZADA 100 MTRS ROLLO | 4,444     |
| ROOFER CHOICE BREA FRÍA CUBETA       | 1,111     |
| REPUESTO 1" FELPA BYP                | 500       |
| SIK FLEX 1A GRIS                     | 1,111     |
| BROCHA IXTLE P/CAL 5" TRADICIONAL    | 611       |
| ESPATULA DE MADERA 3" TRUPER         | 226       |

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



|                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| CINTA FIBRA 2 X 250" FT WELLMAX       | 125           |
| EXTENCIÓN MADERA REFORZADA P/METAL 5" | 255           |
| MANO DE OBRA                          | 40,000        |
| <b>SUBTOTAL</b>                       | <b>85,884</b> |
| <b>8% IVA</b>                         | <b>6,871</b>  |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>92,755</b> |

Adicionalmente el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, a efecto de justificar la cantidad solicitada en la presente partida para complementar el recurso disponible requerido para realizar la reparación del techo del Juzgado Tercero ubicado en Ensenada, B.C., proporcionó la información siguiente:

|   |           |                |
|---|-----------|----------------|
| PRESUPUESTO AUTORIZADO                                  | \$        | 223,000        |
| (-) PRESUPUESTO DEVENGADO                               |           | 105,020        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO POR EJERCER</b>                    | <b>\$</b> | <b>117,980</b> |
| (-) PRESUPUESTO COMPROMETIDO                            |           | 87,970         |
| <b>TOTAL DISPONIBLE</b>                                 | <b>\$</b> | <b>30,009</b>  |
| (-) IMPORTE REQUERIDO PARA EL TECHO DEL JUZGADO TERCERO |           | 92,755         |
| <b>(=)TOTAL AMPLIACIÓN SOLICITADA</b>                   | <b>\$</b> | <b>62,746</b>  |

**SÉPTIMO.** - Que se ampliará la partida **38201 "Gastos de Orden Social y Cultural"** por la cantidad de **\$26,210**, con el fin de cubrir el apoyo para la celebración de la posada navideña del personal del Tribunal.

Al respecto, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó la base del cálculo del importe requerido, como se muestra a continuación:

| Descripción                                     | Cantidad | Cantidad por persona | Total      |
|---|----------|----------------------|------------|
| APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA POSADA NAVIDEÑA | 182      | \$ 600               | \$ 109,200 |

A efecto de justificar la cantidad solicitada en la presente partida para complementar el recurso disponible requerido para realizar la reparación del techo del Juzgado Tercero ubicado en Ensenada, B.C., proporcionó la información siguiente:

|   |           |               |
|---|-----------|---------------|
| PRESUPUESTO AUTORIZADO                        | \$        | 94,600        |
| (-) PRESUPUESTO DEVENGADO                     |           | 11,610        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO POR EJERCER</b>          | <b>\$</b> | <b>82,990</b> |
| (-) IMPORTE REQUERIDO PARA LA POSADA NAVIDEÑA |           | 109,200       |
| <b>(=)TOTAL AMPLIACIÓN SOLICITADA</b>         | <b>\$</b> | <b>26,210</b> |

**OCTAVO.** - Que se ampliará la partida **31301 "Servicios de Agua Potable"** por la cantidad de **\$5,000**, con el fin de hacer frente al consumo por el servicio de agua potable



de las oficinas del Juzgado Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de este Tribunal y estar en posibilidad de contar el recurso suficiente al cierre del ejercicio fiscal.

**NOVENO.** - Que se ampliará la partida **33602 “Servicios de Impresión”** por la cantidad de **\$15,000**, con el fin de adquirir sellos para el personal, que se requiere con motivo del incremento de personal.

Al respecto, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización de LastraaPrints de fecha 14 de marzo de 2023, la cual se utilizó como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

| Descripción                            | Precio C/IVA | Cantidad | Importe          |
|--|--------------|----------|------------------|
| SELLO EN MADERA ESCUDO DE MÉXICO       | \$ 1,296     | 5        | \$ 6,480         |
| SELLO DE MADERA “COTEJADO”             | 734          | 4        | 2,936            |
| SELLO EN MADERA “CERTIFICADO”          | 734          | 2        | 1,468            |
| SELLO EN MADERA “SIN TEXTO”            | 1,058        | 3        | 3,174            |
| SELLO EN MADERA “CON FECHA SE NOTIFICO | 1,382        | 1        | 1,382            |
| <b>Total</b>                           |              |          | <b>\$ 15,440</b> |

**DÉCIMO.** - Que se ampliará la partida **51101 “Muebles de Oficina y Estantería”** por la cantidad de **\$200,000**, con el fin de adquirir archiveros, estantes, gabinetes y carritos para traslado de expedientes necesarios para resguardar, almacenar y facilitar las labores de las diversas áreas del Tribunal.

Al respecto, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó diversas cotizaciones de Office Depot, The Home Depot, y Sam’s Club, las cuales se utilizaron como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

| Descripción   | Precio por Unidad | Cantidad | Total             |
|---|-------------------|----------|-------------------|
| ARCHIVERO DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO                      | \$ 6,999          | 9        | \$ 62,991         |
| ESTANTES DE 5 NIVELES DE ACERO 183 X 121.92 X 61 CM NEGRO | 2,599             | 5        | 12,995            |
| GABINETE PARA ALMACENAMIENTO                              | 5,199             | 20       | 103,980           |
| CARRO PARA EXPEDIENTES                                    | 1,943             | 10       | 19,430            |
| <b>TOTAL</b>  |                   |          | <b>\$ 199,396</b> |

**DÉCIMO PRIMERO.** - Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas presupuestales antes señaladas se proyecta disminuir las partidas presupuestales siguiente, toda vez que, durante el presente ejercicio fiscal se generaron economías por diversos motivos, por lo que se pretende redireccionar dichos recursos a cubrir otras necesidades:



| PARTIDA     | CONCEPTO  | DISMINUCIÓN       |
|-------------|---|-------------------|
| 26101       | Combustibles.   | \$ 100,000        |
| 31101       | Servicios de Energía Eléctrica.   | 50,000            |
| 32201       | Arrendamiento de Edificios y Locales.   | 164,210           |
| 32301       | Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo, Recreativo y de Bienes Informáticos. | 100,000           |
| <b>SUMA</b> |   | <b>\$ 414,210</b> |

Las economías generadas en la partida **26101 “Combustibles”**, se deben a que está generando sobrantes con motivo de la asignación mensual de gasolina para actuario y mensajero del Juzgado Quinto, el cual se aperturó en el mes de agosto del año en curso. Así mismo, de conformidad con las asignaciones para actuarios y mensajeros, aquellos que comparten vehículos oficiales para el desempeño de sus funciones, tienden a generar ahorros en el consumo mensual para el desempeño de sus funciones.

Las economías generadas en la partida **31101 “Servicios de Energía Eléctrica”**, son debido al ahorro generado con motivo de la apertura del Juzgado Quinto en el mes de agosto del año en curso, asimismo, se ha disminuido el consumo generado por la aplicación de turnos vespertinos del personal.

Las economías generadas en la partida **32201 “Arrendamiento de Edificios y Locales”**, son derivadas de la negociación de los incrementos de los arrendamientos con los arrendadores para el ejercicio fiscal de 2023, así como los ahorros generados por la instalación del Juzgado Quinto que se tenía programado en el mes de febrero del año en curso y se instaló hasta el mes de agosto del año en curso.

Las economías generadas en la partida **32301 “Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo, Recreativo y de Bienes Informáticos”**, son derivadas al retraso en la contratación de nuevos equipos específicos que se requieren para el trabajo del Sistema de Juicio en Línea.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**DÉCIMO TERCERO.** - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y



votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO CUARTO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO QUINTO.- Que tomando en cuenta que, dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, las partidas presupuestales a reducir, cuentan con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera Viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales, 21101, 24601, 29101, 29201, 29401, 31301, 33602, 35101, 38201, y 51101, reduciéndose las partidas presupuestales 26101, 31101, 32201, 32301

DÉCIMO SEXTO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1329/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, por la cantidad de \$414,210 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

| PARTIDA | CONCEPTO  | AMPLIACIÓN | DISMINUCIÓN |
|---------|---|------------|-------------|
| 21101   | Materiales y Útiles de Oficina.   | \$ 90,000  | \$          |
| 24601   | Material Eléctrico.   | 4,000      |             |
| 26101   | Combustibles.   |            | 100,000     |
| 29101   | Herramientas Menores.   | 3,000      |             |
| 29201   | Refacciones y Accesorios Menores de Edificios.                                      | 4,000      |             |
| 29401   | Refacciones y Accesorias Menores de Equipo Cómputo y Tecnologías de la información. | 5,000      |             |
| 31101   | Servicios de Energía Eléctrica.   |            | 50,000      |
| 31301   | Servicios de Agua Potable.  | 5,000      |             |

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'Y' and a circled signature.



|             |   |                   |                   |
|-------------|---|-------------------|-------------------|
| 32201       | Arrendamiento de Edificios y Locales.   |                   | 164,210           |
| 32301       | Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional, Recreativo y de Bienes Informáticos. |                   | 100,000           |
| 33602       | Servicios de Impresión.   | 15,000            |                   |
| 35101       | Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales.  | 62,000            |                   |
| 38201       | Gastos de orden Social y Cultural.  | 26,210            |                   |
| 51101       | Muebles de Oficina y Estantería.  | 200,000           |                   |
| <b>SUMA</b> |   | <b>\$ 414,210</b> | <b>\$ 414,210</b> |

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ  
PRESIDENTA

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATON MUÑOZ  
VOCAL

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA  
SECRETARIO

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARIA ANG HERNÁNDEZ  
VOCAL

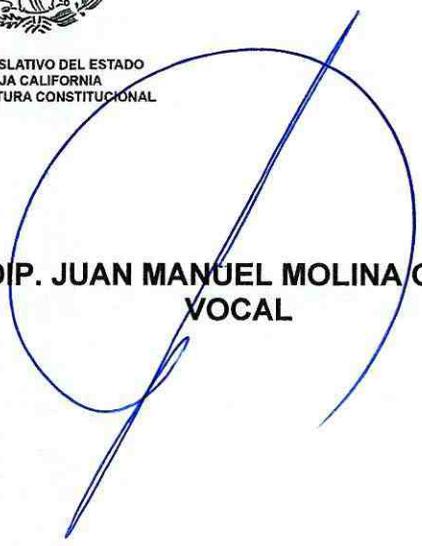
DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ  
VOCAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

**DICTAMEN No. 200**

**...12**



**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 200 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.